

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y
OPERACIÓN DE CIERRE DE PROYECTO
AÑO 2018
FONDOS DE JAPON**

**PROYECTO FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE EMPRESAS, PROMOCIÓN
DE EXPORTACIONES E INVERSIONES**

**FONDOS NON PROJECT HONDURAS-JAPON
CONCURSO PRIVADO No. FIDE-052-2018**

I. INTRODUCCIÓN

Este documento describe los términos de referencia para la contratación de una Firma Auditora responsable de realizar el ejercicio de auditoría del año 2018, de la ejecución de los fondos recibidos de Japón, así como la operación de cierre en el marco del Proyecto: FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE EMPRESAS, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES.

La auditoría, por su enfoque, involucra una revisión sistemática de las actividades del Proyecto en relación al cumplimiento de los objetivos y metas, y la correcta utilización de los recursos.

Dentro del marco de rendición de cuentas y control interno del Proyecto, la auditoría está orientada a asegurar la transparencia en el uso de los recursos, por medio de procedimientos claros, consistentes y confiables.

II. OBJETIVOS

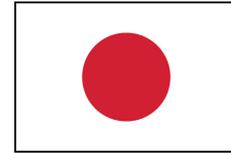
1. El propósito de esta auditoria externa es obtener del auditor:

1.1) Informes de auditoría que contenga una opinión independiente (o una aseveración acerca de la imposibilidad de expresar la misma si ello fuera necesario¹) sobre:

a. Los resultados del Proyecto comparando, la ruta seguida en el desarrollo de actividades, objetivos, metas y políticas y normas establecidas.

b. Verificar si los Estados Financieros han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera

¹ NIA 705 (Revisada) Modificaciones de la Opinión



aplicable.

- c. Suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno.
- d. Identificar áreas problemáticas y causas relacionadas, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría.

III. BASE CONTRACTUAL:

1. Base contractual para la auditoría:

La base contractual para la realización de la auditoría es:

- La Carta Convenio, suscrita por la Secretaría de Relaciones exteriores y Cooperación Internacional, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno SCGG, en su condición de Administradora del Fondo Non-Project y la Fundación para la Inversión y Desarrollo de Exportaciones (FIDE)
- El presupuesto destinado para tal fin, incluido el monto total del Proyecto financiado con fondos Contravalor Non Project, Honduras-Japón.

2. Información sobre el proyecto a auditar:

2.1 El Proyecto:

- País: Honduras, C.A.
- Fuente de Financiamiento: Fondos Non Project, Honduras-Japón
- Beneficiario: Fundación para la Inversión y Desarrollo de Exportaciones (FIDE)
- Título del proyecto: Fortalecimiento comercial de empresas, promoción de exportaciones e inversiones.
- Duración del proyecto: 24 meses.

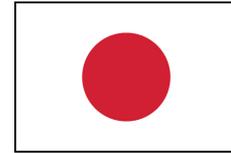
Resumen del proyecto:

El proyecto realizará acciones para apoyar la política de comercio exterior del país, en particular lo que se refiere a la promoción de exportaciones y atracción de inversión extranjera directa. Así, el proyecto tiene dos componentes:

- a) Promoción de Exportaciones: que incluye dos áreas estratégicas, el fortalecimiento comercial de las empresas nacionales con potencial exportador y la promoción de exportación en mercados internacionales con énfasis en el aprovechamiento de los Tratados Comerciales más recientes: Unión Europea y Canadá, así como en los Estados Unidos y Asia.
- b) Promoción de inversión en sectores de interés estratégico para el país.

3. Localización

Honduras



4. Objetivos del proyecto solicitado

Objetivo General: Incrementar los niveles de desarrollo económico a través del mejoramiento de las capacidades internas de las empresas y de la apertura de mercados internacionales con énfasis en las PYME, así como de la atracción de capital internacional hacia Honduras para generar nuevas inversiones y empleo productivo en apoyo a las políticas públicas y estrategias del Gobierno.

5. Componentes del Proyecto:

Componente promoción de Exportaciones

En el ámbito del comercio exterior, muchas empresas nacionales en especial las PYMES aún no logran aprovechar en un mayor grado las ventajas que ofrecen los tratados de libre comercio que forman parte de las políticas públicas de Gobierno y de las estrategias de desarrollo del país.

En general, las empresas nacionales tienen poco conocimiento sobre los requisitos de acceso a mercados, tendencias y demandas de los consumidores, información sobre la competencia y sobre otros factores que son considerados críticos para exportar con éxito. Otro reto que enfrentan las PYMES hondureñas es la falta de conocimientos para promover sus productos de manera adecuada en los distintos mercados internacionales, así como realizar contactos y relaciones de negocio de mediano y largo plazo con compradores internacionales.

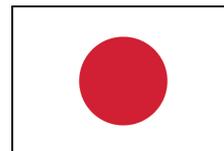
En este contexto, las acciones planteadas en el Proyecto bajo el Componente de Promoción de Exportaciones, tienen como objetivo el mejoramiento de las capacidades internas de las empresas y de la apertura de mercados internacionales con énfasis en las Pymes, lo cual se alinea con la política pública de Gobierno sobre este tema, que busca el fomento de la competitividad y productividad de las empresas y del sector social de la economía, con el propósito de mejorar las condiciones económicas y sociales en nuestro país.

Se han identificado como mercados de interés estratégico para Honduras los de Norteamérica (Estados Unidos y Canadá), Europa, Asia y Centroamérica.

Los sectores priorizados están alineados con estrategias de desarrollo diseñadas por el Gobierno y que representan mayor oportunidad comercial en los mercados internacionales: Agroalimentos, con énfasis en cafés especiales, cacao fino y alimentos procesados, frutas y vegetales frescos, exóticos y orgánicos.

Servicios de exportación: outsourcing de servicios profesionales, tercerización de procesos, tecnologías de información y comunicación (desarrollo de aplicaciones, software as a service, etc.)

Decoración y Regalos (artesanías): con énfasis en la incorporación de diseño, innovación,



reciclaje, origen de materiales e historia cultural.

Componente promoción de Inversiones

En los últimos 15 años, el país ha mostrado una débil tasa de crecimiento económico, con una variación promedio anual del PIB a precios constantes para el período 2000-2015 de 3.9%, la tasa de crecimiento en el último período no es menor debido a los resultados logrados durante el período 2003-2008, cuando el PIB mostró un desempeño relativamente robusto, de un 5% anual.

Varios análisis han destacado el papel decisivo que la inversión extranjera directa (IED) ha tenido para impulsar el crecimiento económico del país. Las principales actividades receptoras de esta IED han sido la maquila, comunicaciones, energía, comercio, turismo y establecimientos financieros. En la industria de la maquila las empresas que más han captado IED son las del sector textil, servicios a las empresas y partes y componentes electrónicos.

En 2008, un estudio realizado por FIDE sobre inversión y crecimiento concluye que ante un shock en la inversión privada, el PIB responde positivamente a lo largo de un período y que la respuesta de la inversión pública a un shock en la inversión privada es positiva. Lo anterior evidencia la importancia de acciones orientadas a promover la atracción de IED, en especial hacia actividades que requieren de tecnología de punta para su desarrollo.

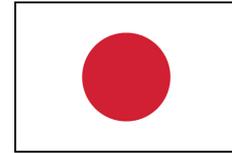
El programa de Promoción de Inversiones es desarrollado a través de su equipo técnico ubicado físicamente en la oficina de FIDE en la ciudad de San Pedro Sula con el apoyo gerencial y financiero-administrativo de la oficina principal en Tegucigalpa.

6. Beneficiario:

- Nombre: Fundación para la Inversión y Desarrollo de Exportaciones (FIDE)
- Dirección: Colonia Lomas del Guijarro Sur, calle Madrid, Lote 1, antiguo local de la Academia Europea
- Teléfono y fax: (504) 2239-6417/18 2235-9113
- Persona de contacto (nombre y posición): Lic. Teresa María Deras, Directora Ejecutiva.

6. Monto del presupuesto a auditar

Presupuesto Proyecto Japón **L. 17,454,240.00**
(Diez y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, doscientos cuarenta Lempiras)



IV. AUDITORÍA FINANCIERA:

1. Objetivos Específicos de la auditoría:

Con vistas a emitir su opinión, el Auditor deberá asegurarse de que los siguientes objetivos y subobjetivos de auditoría han sido respetados:

1.1 El auditor debe determinar que los gastos cargados al proyecto en los informes financieros son elegibles:

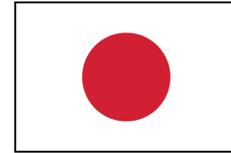
- a) Los gastos han sido incurridos por el beneficiario del proyecto, o por las entidades delegadas
- b) Los gastos han sido incurridos en relación con las actividades del Proyecto, lo que implica asegurarse de que:
 - En particular, el auditor se asegurará que los gastos no han sido incurridos por motivos privados o personales, salvo que dicho uso sea autorizado por la base contractual del Proyecto.
 - La naturaleza de los gastos corresponde a lo presupuestado en la base contractual del Proyecto y si se incurrió en un gasto no previsto, el mismo se encuentre debidamente justificado.
 - Las líneas presupuestarias de la base contractual del Proyecto no han sido excedidas, y de ser excedidas, corroborar que existan las justificaciones correspondientes.
- c) Los gastos cargados están adecuadamente contabilizados y soportados por documentación justificativa válida.
- d) Los gastos han sido incurridos durante la duración del Proyecto.
- e) Los gastos están adecuadamente autorizados de acuerdo con la base contractual del Proyecto y/o justificaciones autorizadas por la Máxima Autoridad y/o Director Ejecutivo.
- f) Los gastos no son expresamente considerados inelegibles por la base contractual del Proyecto

1.2 Que todos los ingresos del Proyecto (ingresos generados y aportes de los financiadores) han sido reconocidos en los informes financieros del Proyecto:

- a) Los ingresos generados (intereses, etc.) por el Proyecto han sido reconocidos en los informes financieros de ejecución del Proyecto.
- b) Cualquier utilización de los ingresos generados por el Proyecto ha sido autorizada por escrito por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y/o Embajada de Japón, de acuerdo con la base contractual del Proyecto o en base a justificaciones establecidas.

1.3 Que los activos han sido adquiridos y usados de acuerdo con la base contractual del Proyecto o de acuerdo a justificaciones establecidas por cambios autorizados por el Director del Proyecto en coordinación con la SCGG.

- a) Los activos adquiridos con fondos del Proyecto existen, son propiedad del Beneficiario



y se utilizan, exclusivamente para la ejecución del Proyecto.

En particular, el auditor se asegurará que no hay ningún uso privado o personal de los activos del Proyecto que no esté autorizado por la base contractual del Proyecto.

- b) Los procedimientos establecidos en la base contractual del Proyecto y en la solicitud aprobada del mismo, para la adquisición de activos fijos han sido respetados.

1.4 Que todas las deudas están registradas en la contabilidad del Proyecto y dichas deudas han sido incurridas con relación a actividades del Proyecto:

- a) Todas las deudas están registradas en la contabilidad del Proyecto.
- b) Las deudas han sido incurridas, exclusivamente, con relación al Proyecto y de acuerdo con la base contractual del Proyecto y/o cambios autorizados por la Coordinadora del Proyecto y se encuentran debidamente justificadas.
- c) Otros aspectos contemplados en la base contractual del Proyecto.

IV. EJECUCION DE LA AUDITORIA:

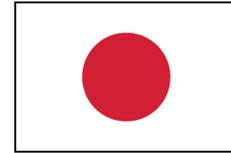
La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría². Estas normas requieren que el Auditor cumpla con requerimientos éticos de independencia, y de control de calidad y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y son razonables, así como la evaluación de la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación.

Se espera que el Auditor preste especial atención a los siguientes temas, sin que ello signifique la no aplicación del total de las Normas Internacionales de Auditoría:

1. La auditoría del Proyecto se basará en los Estados Financieros y el/los informe(s) financiero(s) de ejecución del Proyecto, estableciendo su correspondencia con la información suministrada por los justificantes correspondientes.

Sobre la base de los procedimientos de auditoría ejecutados, el Auditor determinará los ingresos y los gastos elegibles. Los gastos elegibles incluirán tanto gastos pagados como gastos pendientes de pago.

² Si bien se promueve la aplicación de las NIA, es posible que el trabajo del auditor pueda enmarcarse en las Normas de auditoría Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por INTOSAI (ISSAIs), o las normas nacionales, estándares y sus prácticas que sean compatibles con Normas Internacionales de Auditoría, lo cual debe ser divulgado claramente en el Dictamen de Auditoría.



2. Que el alcance de las pruebas sustantivas de auditoría se basará en la evaluación del sistema de control interno y en la aplicación de técnicas de muestreo.
3. Los procedimientos de auditoría incluirán, entre otros, los siguientes:
 - a) Inspección de documentación original.
 - b) Reconciliación de cuentas bancarias.
 - c) Procedimientos de auditoría específicos para verificar que los siguientes ingresos han sido reconocidos:
 - Ingresos financieros generados por los fondos del Proyecto,
 - Venta de activos fijos del Proyecto,
 - Ingresos generados por actividades no previstas en la base contractual del Proyecto.
 - d) Inspección física de los activos fijos.
 - e) La auditoría verificará la utilización de los recursos de las cuentas bancarias del Proyecto Fortalecimiento comercial de empresas, promoción de exportaciones e inversiones.
 - f) La auditoría evaluará el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la base contractual por parte de las entidades delegadas, así como la formalización y alcance de dicha delegación por parte del Beneficiario.
 - g) Obtención de cartas de representación para documentar cualquier evidencia oral material.
 - h) Confirmación de cuentas bancarias, firmas autorizadas, etc.
4. Para cada diferencia de auditoría encontrada, el auditor propondrá las medidas que, de acuerdo con la base contractual del Proyecto, sea necesario tomar.

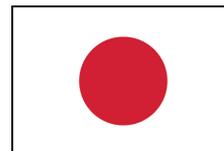
En todos aquellos casos en los que se detecten diferencias de auditoría y estas sean recurrentes, el auditor deberá extender sus pruebas de auditoría con el fin de cuantificar con exactitud el error correspondiente.

Costo del Presupuesto a auditar: L. 17,454,240.00
(Diez y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, doscientos cuarenta lempiras)

V. INFORMES DE AUDITORIA Y CARTA A LA GERENCIA

Es requerido que el Auditor emita los siguientes informes:

1. Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros. El auditor emitirá una opinión independiente sobre si los fondos contribuidos por el Gobierno de Japón como por el Beneficiario han sido utilizados de acuerdo con las condiciones establecidas en la base contractual del Proyecto y/o los cambios autorizados, debidamente justificados.



2. Es importante señalar que el Auditor deberá realizar su trabajo durante el periodo de operaciones del Proyecto. Asimismo, parte de su trabajo lo realizara en fechas posteriores a la finalización del Proyecto.
3. Carta a la Gerencia. En esta Carta a la Gerencia, el Auditor deberá entregar al Presidente del Consejo Directivo de FIDE, información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría, aplicable al examen de los estados financieros. En el mismo se describirán las principales observaciones que surjan de dicha evaluación, así como cualquier otro hallazgo encontrado en el transcurso de la auditoría.

4. El auditor insertará la siguiente declaración:

“[Nombre de la compañía de auditoría] ha efectuado una auditoría de los fondos utilizados en la ejecución de [Proyecto] durante el periodo 01 de enero de 2018 al 15 de diciembre de 2018. Los auditores han encontrado las siguientes diferencias de auditoría:

1. Ingresos del Proyecto por
2. Gastos según el informe por
3. Activo del Proyecto por
4. Pasivos del Proyecto por

En nuestra opinión y a excepción de los aspectos señalados arriba, los fondos del Proyecto revisados por esta auditoría han sido utilizados de acuerdo con la base contractual del Proyecto o cambios autorizados a dicha base contractual por la Dirección del Proyecto en coordinación con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

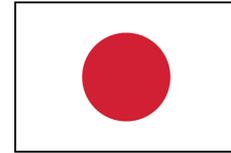
5. Idioma de los informes y presentación:

Los informes serán escritos en español. Los informes serán entregados de la siguiente forma:

6. Informe Digital

Una (1) copia del Informe de Auditoría será entregada a FIDE en un disco compacto o memoria USB, conteniendo lo siguiente:

- El texto en formato WORD
- Los cálculos en formato EXCEL
- Una copia en formato PDF



7. Informes Impresos

- Cuatro (4) ejemplares originales del Informe de Auditoría serán entregados a FIDE.

8. Productos entregables y fechas de entrega:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
Plan y cronograma de trabajo	Fecha firma del contrato
Primer borrador del Informe de Auditoría	7 de diciembre de 2018
Segundo borrador del Informe de Auditoría	28 de diciembre de 2018
Informe final de Auditoría de fondos externos, aprobado por FIDE	14 de enero de 2019

Los informes serán enviados a:

Fundación para la Inversión y Desarrollo de Exportaciones (FIDE)

Atención: Licenciado Wilfredo Flores, Fiduciario

Colonia Lomas del Guijarro Sur, calle Madrid, Lote 1, antiguo local de la Academia Europea

Teléfono y fax: (504) 2239-6417/18 2235-9113.

9. Formato:

Los informes a preparar serán los siguientes:

Informe de auditoría:

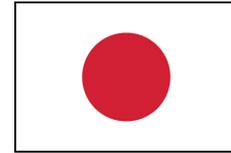
El formato de los informes es proporcionado por el Auditor. Las diferencias de auditoría y la metodología empleada serán expresamente explicadas en los informes. Dentro de los Informes de Auditoría se debe incluir:

- Si hubo falta de colaboración por parte del Beneficiario en la realización de la Auditoría.
- Impresión general del Proyecto.
- Otros aspectos que se considere necesario incluir.

VI. PRESENTACION DE OFERTAS y CONDICIONES CONTRACTUALES:

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Tegucigalpa. El plazo de la consultoría será de 57 días calendario, contado a partir de la emisión de la orden de inicio, pudiéndose efectuar cambios en las fechas a conveniencia de FIDE.

1. La presente contratación se registrá por lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado,



su Reglamento y demás normas y leyes aplicables.

2. Formato, Firma y Presentación de la Oferta

Los oferentes prepararán un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta técnica, y el original de los documentos que contiene la oferta económica, lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, los Oferentes deberá presentar dos (2) copias de las ofertas y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". El contenido de las COPIAS deberá ser copias fiel al sobre marcado como ORIGINAL. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar debidamente firmadas por la persona autorizada (Representante Legal, Administrador Único, Gerente General, Presidente, etc.) para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta: Las ofertas deberán entregarse en las oficinas de FIDE en Tegucigalpa, a más tardar el día 12 de noviembre de 2018 a las 10 de la mañana hora oficial de la Republica de Honduras. **Las ofertas presentadas después de la fecha y hora establecida no serán aceptadas y serán devueltas al proveedor sin abrir.**

3. Rotulación de Ofertas

Las ofertas deben de ser dirigidas en sobre sellado conteniendo a la vez en dos sobres separados la oferta técnica y la oferta económica. El sobre principal deberá ir rotulado de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda: nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo Electrónico del oferente.

Parte Central:

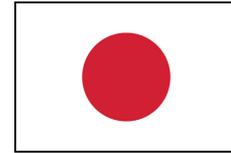
"Auditoría Externa para el Proyecto "FIDE-FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE EMPRESAS, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES"

Atención: Lic. Wilfredo Flores, Fiduciario. Teléfono y fax: (504) 2239-6417/18 2235-9113
Correo Electrónico: wflores@fidehonduras.com

Dirección: Colonia Lomas del Guijarro Sur, calle Madrid, Lote 1, antiguo local de la Academia Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4. Aclaraciones a los Términos de Referencia:

Las solicitudes de aclaraciones a los Términos de Referencia se recibirán a más tardar el jueves 8 de noviembre a las 2:00 pm. en la siguiente dirección:



Fundación para la Inversión y Desarrollo de Exportaciones FIDE, Atención: Lic. Wilfredo Flores, Fiduciario. Teléfono y fax: (504) 2239-6417/18 2235-9113
Correo Electrónico: wflores@fidehonduras.com

Dirección: Colonia Lomas del Guijarro Sur, calle Madrid, Lote 1, antiguo local de la Academia Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

El sobre deberá venir rotulado: Solicitud de Aclaración a Términos de Referencia *Auditoría de Estados Financieros y Operación de Cierre del Proyecto, año 2018, Fondos Non Project Honduras-Japón.*

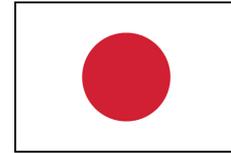
5. Forma de Pago

El pago que se pacte con la Firma Auditora deberá comprender los costos necesarios para el total desarrollo de la Auditoría, incluidos los impuestos de ley, y se pagará el monto total de la siguiente manera:

- Un primer pago equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto total del contrato al presentar Cronograma y Plan de Trabajo de la Auditoría.
- Un Segundo pago equivalente al veinticinco y cinco por Ciento (25%) a la presentación y aprobación por parte de FIDE, del primer borrador del informe de la Auditoría de los fondos de Japón, para su discusión y observaciones.
- Un tercer pago equivalente a un veinticinco por ciento (25%) del monto contractual, con la presentación del segundo borrador de informes y aprobación por parte de FIDE.
- Un último pago equivalente a un treinta y cinco por ciento (35%) del monto contractual al hacer el consultor la entrega de los ejemplares originales IMPRESOS del informe final de la auditoría y del informe de cierre del Proyecto, en formato digital (CD o SUB) a completa satisfacción de FIDE.

6. Garantías:

- a. Garantía de mantenimiento de Oferta:** Los interesados en participar en el presente proceso de consultoría, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta, mediante la presentación de una garantía, equivalente al dos por ciento (2%) de la oferta. La garantía será devuelta a los oferentes una vez que haya concluido el proceso de evaluación, con excepción del oferente seleccionado. Se entenderá por garantía, las Fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas o cheques certificados.
- b. Garantía de cumplimiento en contratos de consultorías:** La garantía de cumplimiento se constituirá mediante la retención equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago parcial, valor que será devuelto a más tardar 30 días después de finalizada la Auditoría.



7. Retenciones

Se hará una retención equivalente al Doce y Medio por Ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta, según Acuerdo DEI 217-2010. No obstante, si la Firma Auditora está sujeta al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada para no realizar dicha retención.

8. Daños y Perjuicios

En caso de que la Firma Auditora no cumpla los trabajos objeto de esta consultoría dentro del plazo estipulado, pagará a FIDE en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora, una multa de 0.36% sobre el monto total del contrato, hasta un máximo de 10%, pasado ese periodo (10 días) se procederá a rescindir el contrato de servicios.

9. Calificaciones de la Empresa Consultora

La Firma Auditora debe ser imparcial e independiente con respecto a todos los aspectos de la gestión o de los intereses financieros del Órgano de Ejecución.

El Auditor debe tener experiencia en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.

El auditor debe emplear suficiente personal dotado de las calificaciones profesionales apropiadas y la experiencia necesaria, incluida experiencia en auditar las cuentas de entidades comparables en magnitud y complejidad a la entidad auditada.

10. Calificaciones del personal propuesto

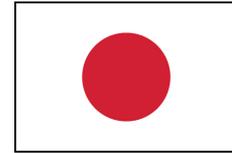
- Profesionales universitarios titulados, colegiados y calificados para dirigir y realizar auditorías
- Experiencia en la realización de auditorías en al menos un proyecto financiado con fondos externos.
- Experiencia mínima cinco (5) años como profesional al servicio de la Firma Auditora oferente.

11. Documentos que componen la oferta.

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Firmas Auditoras, las ofertas recibidas de estas, se requiere que la documentación se desglose y presente en sobres separados de la forma siguiente:

- Documentación Legal (original y 2 copias)
- Oferta Técnica (original y 2 copias)
- Oferta Económica (original y 2 copias)

12. Documentación Legal (Acreditación de la Capacidad Legal, Solvencia Económica y Financiera)

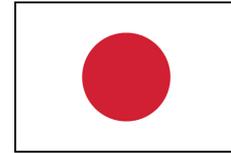


- a) Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, o constancia de estar en trámite, suscrita por quien ejerza la Representación Legal y relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima conveniente documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.
- b) Declaración jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni Él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público.
- c) Fotocopia del Testimonio Escritura de Constitución Social, y demás documentos que acrediten reformas a las misma debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
- d) Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Firma Auditora a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- e) Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- f) Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.
- g) Certificación vigente para el año 2018 de estar inscrito en el Registro de Auditores Externos RAE, de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, extendida por el ente regulador.
- h) Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio del oferente.

La falta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado no será obstáculo para presentar ofertas; debiendo el oferente acreditar su Inscripción del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado antes de que se le adjudique un contrato.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deberán estar autenticados por Notario Público, al igual que las firmas puestas por el Representante Legal de la oferta en cada uno de los documentos que constituyen la misma.

Tanto fotocopias como firmas podrán autenticarse dentro de un solo certificado de autenticidad. Asimismo, para la copia de los sobres marcados como COPIA, deberán presentar certificado de autenticidad de ser copia fiel de la ORIGINAL indicándolo en la misma oferta.



Así mismo cualquier documento que venga del exterior deberá ser legalizado (debe estar debidamente Apostillado)

11. Oferta Técnica.

- a) Plan de trabajo y cronograma detallado de actividades.
- b) Presentar copia de las normas que utiliza la Firma Auditora para efectuar control de calidad de su trabajo.
- c) Listado del personal disponible que se designará para las labores a contratar indicando en su hoja de vida nombre completo, número de colegiación, antigüedad en la empresa y experiencia laboral de auditoría
- d) Listado y constancia de los contratos realizados a instituciones en trabajos similares relacionados con los presentes términos de referencia en los últimos cuatro años.
- e) Especificar el periodo de validez de la oferta que como mínimo deberá ser 90 días contados a partir del 13 de noviembre de 2018.

13. Oferta Económica

Consistirá en el precio global ofertado por la Firma Auditora con el fin de cumplir con los servicios objeto de este concurso, especificando claramente los datos siguientes:

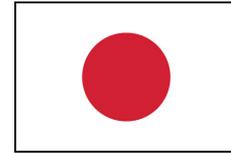
- a) El monto de los gastos administrativos,
- b) El monto de los honorarios profesionales, y
- c) El precio global que es la sumatoria de los incisos a y b.

14. Evaluación de ofertas y Comisión Evaluadora

- a. La Comisión Evaluadora será nombrada por la Autoridad competente de FIDE y será integrada por al menos tres funcionarios con las capacidades técnicas para efectuar la evolución conforme a lo establecido en los TDR.
- b. La selección se realizará conforme a la valoración de la formación y experiencia profesional, oferta técnica y económica) Los criterios de evaluación se analizarán en base a la tabla siguiente:

Factores de Evaluación Puntaje / 100

OFERTA TÉCNICA: 70%



No.	Descripción	Parcial	Puntaje
1	Experiencia Profesional		25%
1.1	Formación Profesional: Profesionales de las ciencias económicas y/o contables	5%	
1.2	Experiencia General: 4 años de experiencia	5%	
1.3	Auditorías realizados que incluyan al menos 2 experiencias en proyectos con fondos externos y/o similares	10%	
1.4	Conocimientos de las normas de auditoría aplicadas	5%	
2	Metodología y Plan de Trabajo		45%
2.1	Plan de Trabajo y Cronograma propuesto	15%	
2.2	Alcances y Metodología	30%	

TOTAL PUNTAJE OFERTA TÉCNICA **70%**

OFERTA ECONÓMICA: 30%

TOTAL: 100%

El proceso de valoración y selección estará a cargo de la Comisión de Evaluadora, asignándose:

- 70% oferta técnica
- 30% oferta económica.